

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PRIMERO PROMISCOU DE FAMILIA DE PAMPLONA

Pamplona, diez de noviembre de dos mil veintitrés

Radicado: 54-518-31-84-001-2021-00138-00
Demandante: Martha Rubí Mogollón Mogollón
Demandado: Gabriel Vargas Calderón
Proceso: Liquidación Sociedad Patrimonial

En conocimiento de las partes, la respuesta emitida por la entidad Banco Agrario de Colombia. En razón a esta, requiérase a la misma entidad en el municipio de Chitagá para que en el término de tres (3) días proceda a remitir los documentos soporte de los créditos otorgados al demandado. Líbrese el oficio pertinente, adjuntado copia del archivo obrante a PDF 059.

De igual manera, ofíciese al Juzgado Promiscuo del Circuito Único de Málaga Santander, para que proceda en el mismo término a remitir copia de los documentos soporte de los créditos otorgados al demandado que obran dentro del proceso radicado 2029-00156. Adjúntese para el efecto copia del archivo obrante a PDF 058.

De otra parte, requiérase a la apoderada de la demandante para que informe sobre la gestión realizada ante la Inmobiliaria Esteban Ríos, en virtud del requerimiento realizado mediante oficio 895 del 17 de octubre de 2023.

La Juez,

Notifíquese

Liliana Rodríguez Ramírez

| |
|--|
| <p>REPUBLICA DE COLOMBIA</p> <p></p> <p>JUZGADO PRIMERO PROMISCOU DE FAMILIA DE PAMPLONA</p> <p>CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN POR ESTADO</p> <p>Pamplona, 10 de noviembre de 2023</p> <p>El PROVEIDO anterior, de fecha 14 de noviembre de 2023, fue notificado en ESTADO No 63 publicado el día de hoy.</p> <p>Sadia Viczaid Sierra Padilla Secretaria</p> |
|--|